



HOJA DE ENVIO

N° REGISTRO

41136-20

FECHA

06 DIC. 2021

REMITENTE:

GERENCIA GENERAL

REFERENCIA:

R.G.G. N° 549-2021

REMITIDO A	CÓDIGO ACCIÓN	FECHA	FIRMA
GLS	2/3/15		
EGI	2/3		H.
GPO			

CÓDIGO DE ACCIÓN

01 Por disposición de la GG
02 Coordinar con
03 Acción necesaria
04 Adjuntar antecedentes
05 Revisar / informar
06 Preparar respuesta
07 Su conocimiento y fines

08 Su Aprobación Vº Bº
09 Tener pendiente
10 Resolver
11 Archivar
12 Para Directorio
13 Preparar Resolución
14 Contestar Directamente

15. Por favor dar cumplimiento a lo encomendado.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº 549 -2021-GG

Lima,

6 DIC 2021

VISTOS:

El Memorando Nº 1220-2021-GLS de fecha 2.12.2021, mediante el cual la Gerencia de Logística y Servicios solicita la aprobación de la Vigésima Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de SEDAPAL, de acuerdo al requerimiento presentado por diversas áreas de la Empresa, relativo a la inclusión de ocho (8) procedimientos de selección en el rubro de obras, consultoría de obras, bienes y servicios, y la exclusión de cuatro (4) procedimientos de selección en el rubro de bienes y servicios, descritos en el Anexo Nº 01: Inclusión y el Anexo Nº 02: Exclusión, respectivamente de la presente Resolución, y demás actuados administrativos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando Nº 5647-2021-EPEC, de fecha 2.12.2021 el Equipo Programación y Ejecución Contractual indicó que el Equipo Obras, Equipo Proyectos Especiales y Equipo Estudios Preliminares, de la Gerencia de Proyectos y Obras; Equipo Gestión Integral de Plantas de la Gerencia de Producción y Distribución Primaria; Equipo Asuntos Legales de la Gerencia de Asuntos Legales y Regulación; Equipo Seguridad e Higiene Ocupacional Gerencia de Recursos Humanos, han sustentado la inclusión de ocho (8) procedimientos de selección en el rubro de obras, consultoría de obras, bienes y servicios por un monto de S/ 31,240,855.29, y la exclusión de cuatro (4) procedimiento de selección en el rubro de bienes y servicios, por un monto de S/ 1,593,840.00;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, conforme a los lineamientos establecidos por el Órgano Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE debiendo la Entidad publicarlo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de la referida modificación;

Que, el sub numeral 7.6.2 del numeral 7.6 de la Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD Plan Anual de Contrataciones establece que toda modificación del Plan de Contrataciones, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, de conformidad con los poderes otorgados mediante Acuerdo Nº 016-003-2021 de fecha 01.02.2021 así como con la conformidad del Equipo Programación y Ejecución Contractual y la Gerencia de Logística y Servicios, y con el visto bueno de la Gerencia de Asuntos Legales y Regulación;

Gerencia General

Autopista Ramiro Prialé Nº 210 - El Agustino

Teléfonos: (511) 317-3000 / 317-3007

Fax: (511) 362-5148



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la vigésima sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de SEDAPAL, a fin de realizar la inclusión de ocho (8) procedimientos de selección por un monto de S/ 31,240,855.29, en el rubro de obras, consultoría de obras, bienes y servicios, así como la exclusión de cuatro (4) procedimiento de selección en el rubro de bienes y servicios, por un monto de S/ 1,593,840.00; detallados en los Anexos N° 01:Inclusión y N° 02:Exclusión, respectivamente que norma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Gerencia de Logística y Servicios publique en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado SEACE, la vigésima sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de SEDAPAL, así como el documento que lo aprueba, dentro de los cinco (05) días hábiles posteriores a su aprobación.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Gerencia de Logística y Servicios cautele que el Plan Anual de Contrataciones 2021 de SEDAPAL esté a disposición del público en la oficina del Equipo de Programación y Ejecución Contractual, ubicada en su sede principal de La Atarjea sito en la Autopista Ramiro Prialé N° 210 - El Agustino - Lima, para los fines que la Ley establece.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Equipo Gestión Institucional, realice la publicación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de SEDAPAL y el documento que lo aprueba, en la página Web <http://www.sedapal.com.pe>.

Regístrese y comuníquese,

Richard Acosta Arce
Gerente General (e)



Gerencia General

Autopista Ramiro Prialé N° 210 - El Agustino

Teléfonos: (511) 317-3000 / 317-3007

Fax: (511) 362-5148

[illegible]

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2021
ANEXO Nº 02 : EXCLUSIÓN

8) AÑO : 2021
E) RUC : 20200153296

REG Nº 010-2021-GG

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

D) UNIDAD EJECUTORA :

SEDAPAL 2021

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :
C) SIGLAS :
F) PLIEGO :

Nº	ITEM	UNIDAD	TIPO DE PROCESO	TIPO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CÓDIGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita coincidir a 12 dígitos)	UNIDAD MEDIDA	CANT	TIPO DE BIENES, SERVICIOS O OBRAS	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	ORGANISMO DE CONTROL DE LAS CONTRATACIONES
----	------	--------	-----------------	------	------------------------	----------------	--	--	---------------	------	-----------------------------------	-----------------------------------	---	------------------------------------	------------------------------------	--

BIENES

1	503	1 - Unico	3 - Por procedimientos de selección	271 - Adquisición Simplificada	1 - BIENES	1 - SI	SUMINISTRO DE LECHE EVAPORADA PARCIALMENTE DESCREMADA	781180600272920	40 - Unidad	200000	1 - Soles	604,000.00	15	01	11	09	7 - Julio	381 - Sin Modalidad	EGAO - ESHO
2	98	1 - Unico	3 - Por procedimientos de selección	384 - Subasta Inversa Electrónica	1 - BIENES	0 - NO	SUMINISTRO DE SÓLIDOPOLIELECTROLITO ANIÓNICO	47101812001501549	18 - Kilogramo	28800	1 - Soles	379,840.00	15	01	11	09	11 - Noviembre	381 - Sin Modalidad	EGAO - GDP

SERVICIOS

1	76	1 - Unico	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adquisición Simplificada	2 - SERVICIOS	0 - NO	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORACIÓN DE LA FICHA TÉCNICA ESTÁNDAR DEL PROYECTO MEDICIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LOS SECTORES 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73 DEL DISTRITO DE SAN BORJA Y ZONAS ALEJANAS DEL DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE LIMA DEPARTAMENTO DE LIMA	801016400306051	40 - Unidad	1	1 - Soles	350,000.00	15	01	00	09	12 - Diciembre	381 - Sin Modalidad	ELC - EPRE
2	79	1 - Unico	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adquisición Simplificada	2 - SERVICIOS	0 - NO	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORACIÓN DE LA FICHA TÉCNICA A NIVEL DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO MEDICIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LOS SECTORES 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73 DEL DISTRITO DE SAN BORJA Y ZONAS ALEJANAS EN LOS DISTRITOS DE SURQUILLO Y SAN BORJA	801016400306051	40 - Unidad	1	1 - Soles	300,000.00	15	01	00	09	12 - Diciembre	381 - Sin Modalidad	ELC - EPRE

TOTAL POR OBJETO DE CONTRATACIÓN	
OBRAS	
CONSULTORIA DE OBRAS	
2 BIENES	943,840.00
2 SERVICIOS	650,000.00
4 TOTAL DE PROCESOS EXCLUIDOS	1,593,840.00

TOTAL VALOR ESTIMADO EN SOLES	
SE EXCLUYE DEL PAC DE OBRAS	
SE EXCLUYE DEL PAC DE CONSULTORIA DE OBRAS	
SE EXCLUYE DEL PAC DE BIENES	943,840.00
SE EXCLUYE DEL PAC DE SERVICIOS	650,000.00
VALOR ESTIMADO TOTAL DE LA EXCLUSIÓN - PAC 2021	1,593,840.00

SEDAPAL
Richard Acosta Arce
Gerente General (e)

Nombre de la máxima Autoridad Administrativa de la Entidad

Gerencia General
Autopista Ramiro Prialé Nº 210 - El Agustino
Teléfonos: (511) 317-3000 / 317-3007
Fax: (511) 362-5148

